



**Informe sobre aportaciones pendientes
de pago de Organismos Públicos
Locales, establecidas en los Anexos
Financieros de los Convenios Generales
de Coordinación y Colaboración
2023-2024**

23 de abril de 2024

Contenido

Glosario.....	3
1. Introducción.....	4
2. Antecedentes.....	5
3. Fundamento Legal.....	6
4. Entidades pendientes de pago de los Anexos Financieros (AF).....	7
5. Situación Presupuestal de los OPL de Guerrero, Morelos, Yucatán y Zacatecas.....	9
6. Proyectos considerados a cubrir con las aportaciones de OPL.....	12
7. Requerimiento de pago a los OPL.....	14
8. Línea de acción.....	17

Glosario

Anexo Financiero / AF	Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración
Anexo Técnico / AT	Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración
Convenio	Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DJ	Dirección Jurídica
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad
LGIPE/ Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDCU	Mesa/s Directiva/s de Casilla Única
OIC	Órgano Interno de Control
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC 2023-2024	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
RE	Reglamento de Elecciones
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
UR	Unidades Responsables del INE
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

1. Introducción

El próximo 2 de junio de 2024 se celebrarán elecciones concurrentes en las 32 entidades federativas. A nivel federal se elegirán los cargos de Presidencia de la República, 128 Senadurías y 500 Diputaciones Federales, mientras que en los 32 estados de la República se renovarán 20,079 cargos; se destacan los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de que también tendrán la elección para la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Asimismo, esta elección comprende la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección).

Con el fin de establecer las bases de coordinación entre el INE y los 32 OPL para la realización de las elecciones locales, el RE establece en sus artículos del 27 al 36, un procedimiento para la elaboración de instrumentos de coordinación entre dichas instituciones, que contengan las temáticas, actividades, fechas compromiso, entregables y, en su caso, los recursos económicos que aportarán tanto el INE como los OPL para la consecución de los objetivos institucionales.

En este tenor, para el PEC 2023-2024, se elaboraron 32 Convenios, con sus correspondientes Anexos Técnicos y Anexos Financieros, mismos que fueron suscritos por quienes en ellos intervienen durante el tercer cuatrimestre de 2023.

Adicionalmente, se han elaborado adendas a dichos instrumentos, producto de las necesidades de las UR, OPL o JLE de precisar o agregar algún proceso, actividad, tarea o concepto que, por su relevancia deba añadirse y, que por el plazo establecido para la suscripción de los instrumentos no haya sido posible su inclusión (artículo 33 del RE).

En este sentido, se han elaborado adendas a los anexos técnicos y financieros, en materia de Voto Anticipado, Voto de Personas en Prisión Preventiva, Mecanismos de Recolección y Entrega de Documentación y Materiales Electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla.

2. Antecedentes

En el mes de diciembre de 2022, el Órgano Interno de Control (OIC) ordenó el inicio de la Auditoría DAOD/05/FI/2022, denominada “Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con Organismos Públicos Locales Electorales”. Asimismo, a través del oficio número INE/OIC/378/2023, firmado por el entonces Titular del OIC, hizo del conocimiento el proyecto de Cédula de Resultados y Observaciones.

Derivado de estas acciones preventivas, para el PEC 2023-2024, en coordinación con la DEA, se elaboró un Proyecto de Anexo Financiero, con una nueva estructura que contó con el acompañamiento del OIC. Dicho modelo, permite el seguimiento a la trazabilidad de las aportaciones presupuestales, ya que es posible identificar el origen del recurso financiero que se ejerce (INE u OPL), la Unidad Responsable que ejerce el recurso, la actividad a la que se encuentran asignados los recursos, el programa y subprograma presupuestario, el proyecto específico, así como la partida. Este nuevo modelo de Anexo Financiero se implementó en este PEC 2023-2024 y que aplica, de igual forma, para las adendas respectivas.

En términos generales, a la fecha de la presentación del presente informe, en los Anexos Financieros y sus adendas, debidamente formalizados, se contempló la cantidad de \$507,960,424.58 (Quinientos siete millones, novecientos sesenta mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.) para ser aportados por los OPL, para el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados. Este monto fue calendarizado en 4 aportaciones: la primera en el mes de diciembre de 2023, la segunda en febrero, la tercera en marzo y la cuarta en septiembre, estas tres últimas correspondientes a 2024.

Es importante destacar que, con las aportaciones pendientes de pago se cubren las siguientes actividades:

Primera aportación

- Útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente.

Segunda aportación:

- Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla.
- Apoyo económico por concepto de limpieza para las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.
- Documentación electoral compartida para la elección concurrente.
- Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas.
- Portagafetes para funcionarios/as de casilla.

Tercera aportación:

- Impresión de las Listas Nominales del Electorado.

3. Fundamento Legal

Los artículos que regulan la elaboración de los Convenios, Anexos Técnicos y Financieros son los siguientes:

Artículos 60 y 119 de la LGIPE, 27 al 35 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 1, así como el Manual de Proceso y Procedimientos; Macroproceso S.4 Coordinación y Vinculación con los OPL; Proceso S.4.01 Coordinación, Vinculación y Normatividad con los OPL; los cuales establecen la elaboración de Convenios Generales de Coordinación y Colaboración INE-OPL para los procesos electorales tanto locales como concurrentes con la federal.

Considerando el objetivo del presente informe, es importante señalar que los **Anexos Financieros** vigentes consideran una cláusula **que no impone** obligación financiera al Instituto para absorber los gastos que no sean cubiertos con oportunidad por los OPL:

(...)

“TERCERA. *“LAS PARTES”* convienen que la ejecución de las actividades que serán cubiertas por *“EL OPL”* y ejercidas directamente por *“EL INE”*, estará sujeta al pago a que se refiere la cláusula Segunda. En el supuesto de que *“EL OPL”* no efectúe el pago dentro del plazo acordado, no impone obligación financiera a *“EL INE”* para sufragar los gastos para los procedimientos, actividades y acciones para el cumplimiento de las funciones del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la entidad.

Será de la estricta responsabilidad de “EL OPL” realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su Órgano Superior de Dirección en términos de “CÓDIGO ELECTORAL LOCAL”, el Presupuesto de Egresos que corresponda y demás normatividad aplicable, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente Anexo”.

Una vez que la **UTVOPL** detecte la falta de una aportación programada por parte de algún OPL, debe realizar las acciones establecidas en la **Regla de Operación 1** del Procedimiento S.4.01.1.02 *Seguimiento a los Compromisos Económicos Establecidos por los OPL en los Anexos Financieros de los Convenios de Colaboración del Proceso S.4.01* anteriormente mencionado, conforme a lo siguiente:

1. *Cada vez que se detecte un incumplimiento en el pago de la aportación que ponga en riesgo el desarrollo del proceso electoral, será remitido a la Dirección Jurídica. Se deberá considerar como falta de aportación consistente la segunda omisión consecutiva en la que incurra el o los OPL.*

4. Entidades pendientes de pago de los Anexos Financieros (AF)

Con corte al **23 de abril de 2024**, **4 (cuatro) OPL** presentan algún adeudo en relación con el pago de los AF que derivan de los Convenios INE-OPL, relativos al PEC 2023-2024. De ellos, **2 (dos) OPL** tienen pendiente el pago del monto considerado al mes de diciembre de 2023 por concepto de *“Útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente”*.

El OPL de Yucatán, dio aviso de una aportación parcial efectuada el 22 de marzo por un monto de \$4,982,775.00. Derivado de este depósito parcial, la DEOE realizó una propuesta para la distribución de recursos a través del oficio INE/DEOE/0713/2024, dando prioridad a la debida instalación de la casilla única, y se dio el visto bueno por parte del OPL de Yucatán mediante el oficio CG/PRESIDENCIA/0177/2024. De la misma manera, el día 13 de abril de 2024, el OPL de Yucatán informó mediante SIVOPLE, que se realizó una aportación por la cantidad de \$2,500,000.00, por lo que el adeudo de \$5,719,343.24, correspondiente a los compromisos establecidos en los AF y la Adenda relacionada con la Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla, calendarizada en el mes de febrero, se reduce a la cantidad de **\$3,219,343.24**.

Cabe mencionar que la DEOE con oficio INE/DEOE/0982/2024, ha informado sobre la propuesta de distribución de recursos de la aportación parcial realizada por el OPL de Yucatán, misma que se ha hecho del conocimiento al Consejero Presidente del OPL en mención y se está en espera de sus comentarios.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las aportaciones pendientes correspondientes a los Anexos Financieros:

No.	Entidad	Pago dic 23	Pago feb 24	Pago mar 24	Total adeudo
1	Guerrero	\$138,029.70	\$11,351,609.29	\$661,678.83	\$12,151,317.82
2	Morelos	N/A	\$5,821,697.00	N/A	\$5,821,697.00
4	Yucatán	N/A	\$3,219,343.24	N/A	\$3,219,343.24
5	Zacatecas	\$71,344.41	\$5,346,554.02	\$222,453.21	\$5,640,351.64
TOTAL		\$209,374.11	\$25,739,203.55	\$884,132.04	\$26,832,709.70

5. Situación Presupuestal de los OPL de Guerrero, Morelos, Yucatán y Zacatecas

Guerrero

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó **\$695,488,736.96**, de los cuales \$185,470,408.05 son para gasto ordinario, \$265,352,881.91 para PEL y \$244,665,447.00 para financiamiento público. El Congreso Local les aprobó **\$393,120,000.00**, lo que representó una reducción de \$302,368,736.96 (43.48%) al monto total solicitado por el OPL y una reducción de 67.07% al gasto operativo y de proceso electoral.

El 30 de enero y 13 de febrero, el OPL celebró dos convenios de apoyo financiero celebrados con el Gobierno del estado, el primero por \$20,356,269.02 y el segundo por \$159,643,730.00, aunque solo se le han entregado \$50,835,317.58, con lo que, de momento, pudieron solventar gastos de la documentación electoral, específicamente, la producción de las boletas electorales. Asimismo, el Gobierno del estado entregó al OPL en comodato, equipos de cómputo, dispositivos móviles que se utilizarán para el PREP, mesas y sillas, mismos que servirán para equipar los consejos distritales electorales; también se tiene previsto que les entreguen 14 camionetas.

El 08 de marzo, la Consejera Presidenta informó que aún se requiere un presupuesto mínimo de \$41,167,496.88, motivo por el cual solicitaron la intervención del INE para que se analizara su situación financiera a efecto de determinar la cobertura de los montos respecto al Anexo Financiero del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

El 11 de abril, mediante oficio 0515, el OPL señaló que se mantiene un déficit presupuestario por \$54,519,395.25 para atender actividades pendientes del PEL y de las prestaciones laborales del personal del Instituto. Dichos recursos fueron solicitados el 15 de marzo, al Gobierno del estado.

Morelos

Para el ejercicio fiscal 2024, el OPL solicitó **\$459,712,314.61** y el Congreso Local les aprobó **\$340,712,314.61**, de los que \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, lo que representa un recorte del 40.73% en esos rubros.

Por lo anterior, el Consejo General del OPL aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación por \$73,980,997.87, de los cuales se les otorgaron \$15,474,692.85. Al respecto, la Consejera Presidenta señaló que dichos recursos son insuficientes para llevar a cabo la organización del PEL, por lo que adelantó que continuarán realizando las gestiones necesarias para obtener el presupuesto que les permita cumplir con sus obligaciones para el adecuado desarrollo del proceso. Por lo que hace al pago de ministraciones, actualmente solo se tiene un adeudo de \$790,929.20.

Con fecha 18 de abril de 2024 el OPL realizó una aportación parcial de \$422,715.31, correspondiente al pago programado para el mes de febrero.

Yucatán

El 11 de octubre de 2023, el OPL solicitó **\$523,632,429.13**, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo; \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público. El 06 de diciembre de 2023, el Congreso Local aprobó para el OPL un monto total de **\$436,645,011.00**, lo que representa una reducción del **25.97%** al gasto operativo y PEL.

El Presidente señaló que solicitaron una ampliación de \$56,518,579.00, para cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, sin embargo, el 4 de marzo, informó que no había avance en las negociaciones con el Gobierno para la obtención de la ampliación presupuestal.

Si bien no ha habido una respuesta sobre el otorgamiento de una ampliación, el OPL de Yucatán ha realizado pagos parciales, cubriendo, al corte del presente informe, las aportaciones correspondientes a diciembre de 2023, marzo de 2024 y aportación parcial al monto programado para el mes de febrero.

Zacatecas

El OPL solicitó **\$437,338,995.87** para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales, el Congreso Local le otorgó **\$328,943,698.00**; esto representa un recorte de 33.88% respecto del total. Esta cantidad fue distribuida por el Consejo General del OPL, destinando \$62,000,715.00 para su gasto ordinario, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público. No obstante, esto se suma al déficit presupuestal que presentó el OPL en el cierre fiscal 2023, en el que se preveía recurso para el inicio del proceso electoral.

El 10 de febrero, mediante el oficio IEEZ-02/0376/24, el Secretario Ejecutivo del OPL informó que se encuentran imposibilitados de efectuar las aportaciones de diciembre a marzo, correspondientes al Anexo Financiero firmado con el INE, las cuales suman un monto total de \$5,640,351.64, aunque continúa realizando las gestiones necesarias con el Gobierno local para contar con los recursos.

El 01 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0273/24 el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del proceso electoral, solicitud que fue atendida el 8 de abril mediante oficio DP-149-2024. Sin embargo, el monto otorgado no permitió al OPL poder cubrir alguna de las actividades previstas en el Anexo Financiero.

Cabe señalar que, en 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 53.08%, respecto a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación presupuestal por \$36,611,356.78, de la cual no se recibió respuesta; además, para poder cerrar el año el Gobierno les otorgó 10 millones de pesos a cuenta del ejercicio 2024. Asimismo, es el

único OPL que tiene un adeudo con el INE, respecto del Convenio de Coordinación del PEL 2020-2021, por poco más de 900 mil pesos.

6. Proyectos considerados a cubrir con las aportaciones de OPL

En el cuadro que se muestra a continuación, se da cuenta de las actividades que, hasta el momento, pueden verse afectadas por la falta de aportaciones consideradas en el AF y las Adendas al Anexo Financiero, por parte de los OPL. Se marcan con azul los montos programados y, en blanco, los montos que han sido aportados por los OPL.

		UR	INSTITUTO	Mes	Guerrero	Morelos	Yucatán	Zacatecas	TOTALES	
Anexo Financiero	1	Útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente.	DEOE	Programado	dic-23	\$138,029.70	\$69,340.21	\$80,064.00	\$71,344.41	\$358,778.32
	Aportado			dic-23	\$0.00	\$69,340.21	\$80,064.00	\$0.00	\$149,404.21	
	2	Apoyo por concepto de alimentación al funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla	DEOE	Programado	feb-24	\$8,499,150.00	\$4,227,300.00	\$4,880,700.00	\$4,382,400.00	\$21,989,550.00
				Aportado	may-24	\$0.00	\$0.00	\$1,661,356.76	\$0.00	\$1,661,356.76
	3	Apoyo económico por concepto de limpieza para las y los propietarios o responsables de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales el día de la Jornada Electoral.	DEOE	Programado	feb-24	\$464,440.00	\$169,395.00	\$208,550.00	\$272,365.00	\$1,114,750.00
				Aportado	may-24	\$0.00	\$169,395.00	\$208,550.00	\$0.00	\$377,945.00
	4	Documentación electoral compartida para la elección concurrente.	DEOE	Programado	feb-24	\$475,002.41	\$236,326.35	\$273,017.94	\$245,002.19	\$1,229,348.89
				Aportado	feb-24	\$0.00	\$236,326.35	\$273,017.94	\$0.00	\$509,344.29
	5	Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas.	DEOE	Programado	feb-24	\$1,878,860.00	\$1,594,397.00	\$2,182,218.00	\$429,169.00	\$6,084,644.00
				Aportado	may-24	\$0.00	\$0.00	\$2,182,218.00	\$0.00	\$2,182,218.00
	6	Portagafetes para funcionarios/as de casilla.	DEOE	Programado	feb-24	\$34,156.88	\$16,993.96	\$19,632.41	\$17,617.83	\$88,401.08
				Aportado	feb-24	\$0.00	\$16,993.96	\$19,632.41	\$0.00	\$36,626.37
7	Impresión de las Listas Nominales del Electorado	DERFE *	Programado	mar-24	\$661,678.83	\$246,365.62	\$96,006.72	\$222,453.21	\$1,226,504.38	
			Aportado	mar-24	\$0.00	\$246,365.62	\$96,006.72	\$0.00	\$342,372.34	
Adenda 1	Impresión de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado Definitiva.	DERFE	Programado	mar-24	\$280.30	\$173.16	\$193.25	\$213.34	\$860.05	
			Aportado	mar-24	\$0.00	\$173.16	\$193.25	\$0.00	\$366.41	
Adenda 2	Distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC.	DEOE	Programado	feb-24	N/A	N/A	\$2,961,735.92	N/A	\$2,961,735.92	
			Aportado	feb-24	N/A	N/A	\$2,961,735.92	N/A	\$2,961,735.92	
TOTAL PROGRAMADO					\$12,151,598.12	\$6,560,291.30	\$10,702,118.24	\$5,640,564.98	\$35,054,572.64	
TOTAL APORTADO					\$0.00	\$738,594.30	\$7,482,775.00	\$0.00	\$8,221,369.30	
POR APORTAR					\$12,151,598.12	\$5,821,697.00	\$3,219,343.24	\$5,640,564.98	\$26,833,203.34	

* La DERFE no presupuestó montos en los Anexos Financieros a cargo del INE por el concepto de Impresión de las Listas Nominales del Electorado, para el ámbito local.

De las 7 actividades que podrían verse afectadas ante la falta de aportación de los OPL, 6 corresponden a la DEOE y 1 a la DERFE.

El déficit que se tiene al momento, respecto a la debida instalación de la Casilla Única, es de \$25,948,577.66. DEOE es la UR a cargo de esta actividad. De manera particular, son dos rubros los que requieren prácticamente 90% de los recursos que se solicitan:

- a) Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla.
- b) Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas.

Las aportaciones previstas para el mes de marzo refieren al concepto de “Impresión de las Listas Nominales del Electorado”; la DERFE ha informado la contratación de personal adicional para llevar a cabo la impresión de los Listados Nominales.

Los OPL con aportaciones pendientes en las adendas de los Anexos Financieros, refieren a la **Adenda Uno de Voto Anticipado y, en su caso, Voto de Personas en Prisión Preventiva**, a cargo de la **DERFE**, son los siguientes:

Pendientes Aportación Adenda Uno VA/VPPP Marzo		
	ENTIDAD	MONTOS
1	Guerrero	\$ 280.30
2	Zacatecas	\$ 213.34
	TOTAL	\$ 493.64

Dichas aportaciones están destinadas a la “Impresión de la Lista Nominal del Electorado para el Voto Anticipado Definitiva”.

7. Requerimiento de pago a los OPL

La UTVOPL en cumplimiento del artículo 36, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones y al procedimiento *S.4.01.1.02 Seguimiento a los Compromisos Económicos Establecidos por los OPL en los Anexos Financieros de los Convenios de Colaboración*, del Manual de Procesos y Procedimientos del INE, ha dado seguimiento a los compromisos económicos de los OPL.

Bajo este esquema, se efectuó el registro de las aportaciones reportadas por los OPL a través del SIVOPLE. En los casos en los que no se recibió el comunicado de la transferencia a la cuenta bancaria del INE, se elaboraron oficios de requerimiento de pago (**Anexo 1**). En respuesta, se recibieron comunicados de los OPL de **Guerrero, Yucatán y Zacatecas (Anexo 2)**:

El OPL de **Guerrero**, en respuesta a los requerimientos de pago realizados por la UTVOPL mediante oficios INE/UTVOPL/042/2024 e INE/UTVOPL/117/2024, de fechas 22 de enero y 7 de febrero de 2024, respectivamente, mediante tarjeta informativa de fecha 8 de marzo de 2024, informó al INE, sobre la situación económica por la que está atravesando, las gestiones realizadas ante el Gobierno del estado, por lo que expresamente solicitó lo que a continuación se menciona.

*“Cabe destacar que, ha sido incansable la gestión con las y los funcionarios del Gobierno de nuestro Estado, buscando diversas opciones para atender nuestra obligación legal y constitucional, quienes nos han notificado de la complejidad de la situación presupuestal en el Estado y consecuentemente la imposibilidad de comprometerse a otorgar recursos adicionales; por lo anterior, a nombre de las y los que integramos el Consejo General, nos vemos en la necesidad de acudir a Ustedes, para **solicitar su valioso apoyo, a efecto de que analice nuestra situación financiera, para que les permita tomar una determinación respecto de la cobertura de los montos que corresponden a este Instituto Electoral, señalados en el Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del PEC 2023-2024**”.*

La solicitud realizada por el OPL se atiende a través del presente informe.

El OPL de **Zacatecas** informó que derivado de la reducción presupuestal, no cuenta con asignación de recursos a los proyectos estratégicos, entre los que se encuentran, el cumplimiento a los compromisos del AF.

Por su parte, el OPL de **Yucatán** ha realizado dos aportaciones parciales señalando que dicho organismo continuará con las medidas de racionalidad y austeridad y con los

trámites ante el Gobierno del estado para tratar de obtener la ampliación presupuestal solicitada, que permitan seguir canalizando más recursos a ese Instituto hasta cubrir en su totalidad los compromisos adquiridos. Cabe mencionar que, a la fecha del presente informe, el OPL de Yucatán adeuda **\$3,219,343.24** correspondiente al “*Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla*”.

Por su parte el OPL de **Morelos** ha realizado las aportaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2023, marzo de 2024, así como el pago de la adenda de Voto Anticipado, además de una aportación parcial correspondiente al mes de febrero por la cantidad de \$422,715.31, quedando pendiente, de esta misma aportación programada para febrero, un monto de **\$ \$5,821,697.00**, necesario para cubrir los siguientes conceptos:

- Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas: **\$1,594,397.00**
- Apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla: **\$4,227,300.00**

De conformidad con la Regla de Operación número 1, del Procedimiento S.4.01.1.02, denominado “*Seguimiento a los compromisos económicos establecidos con los OPL en los Anexos Financieros de los Convenios de Colaboración, Actividad 9, del Manual de Proceso y Procedimientos, Macroproceso S.4 Coordinación y Vinculación con los Organismos Públicos Locales*”, se considera como un incumplimiento en el pago de la aportación, la segunda omisión consecutiva en que incurra el OPL, lo cual pone en riesgo el desarrollo de las actividades convenidas. Por tal motivo se giraron oficios a la Dirección Jurídica informando la problemática persistente, con fechas 6 de marzo y 12 de abril del presente. **(Anexo 3)**.

Con fecha 13 de abril, mediante el Oficio INE/DJ/7838/2024, la Dirección Jurídica del INE solicitó a la UTVOPL la remisión de oficios a los OPL de **Morelos, Yucatán y Zacatecas** vía SIVOPLE, mediante los cuales, la DJ solicita se realicen los pagos de las aportaciones comprometidas en los AF y adendas del PEC 2023-2024 que se adeudan al Instituto

(Anexo 4). Asimismo, la UTVOPL ha elaborado actualizaciones semanales sobre las aportaciones de los OPL pendientes de pago, establecidas en los Anexos Financieros y sus adendas, y expuestas en el *Grupo de Trabajo de Seguimiento al Proceso Electoral Federal 2023-2024 y a los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.*

No obstante, las acciones anteriormente realizadas, continúan aportaciones pendientes de pago por los **OPL Guerrero, Morelos, Yucatán y Zacatecas** como se muestra, a manera de resumen, a continuación:

Aportaciones Pendientes					
Fecha de actualización: 23/04/2024, 03:00 p. m.	Anexo Financiero			Adenda Uno VA y VPPP	
ENTIDAD	Diciembre	Febrero	Marzo	Marzo	Total
Guerrero	\$ 138,029.70	\$ 11,351,609.29	\$ 661,678.83	\$ 280.30	\$ 12,151,598.12
Morelos		\$ 5,821,697.00			\$ 5,821,697.00
Yucatán		\$ 3,219,343.24			\$ 3,219,343.24
Zacatecas	\$ 71,344.41	\$ 5,346,554.02	\$ 222,453.21	\$ 213.34	\$ 5,640,564.98
Total	\$ 209,374.11	\$ 25,739,203.55	\$ 884,132.04	\$ 493.64	\$ 26,833,203.34

23 entidades (71.88%) han realizado el total de las aportaciones convenidas en los Anexos Financieros.

23 entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz) (71.88%) han concluido con el TOTAL de sus compromisos financieros convenidos en el Anexo Financiero y Adendas al Anexo Financiero.

5 entidades (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y Puebla) (15.63%) únicamente tienen pendiente su aportación programada para el mes de septiembre.

Yucatán realizó dos aportaciones parciales, una de \$4,982,775 y otra de \$2,500,000.

Morelos realizó una aportación parcial de \$422,715.31.

8. Línea de acción

La LGIPE en sus artículos 30, numeral 1, 34 y 45, numeral 1, inciso a), dispone que son fines del Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Asimismo, se establece que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto.

El artículo 119, numeral 1, de la LGIPE, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto y los OPL estará a cargo de la CVOPL y de la o el Consejero Presidente de cada organismo local, a través de la UTVOPL, en los términos previstos en la misma Ley.

El INE como autoridad máxima en materia electoral, tiene dentro de sus atribuciones dar cumplimiento a dicho mandato a través de sus órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia, órganos desconcentrados y colegiados.

El Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 requiere que, el INE en coordinación con los OPL, desarrolle todas y cada una de las actividades para garantizar la emisión del voto por parte de la ciudadanía. Así, el Instituto tiene la responsabilidad directa, entre otras, de la ubicación de las casillas, la designación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla; así como las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros.

Al tratarse de un Proceso Electoral Concurrente, se instalarán en el país **Casillas Únicas**, en las cuales se recibirá la votación para las candidaturas, tanto a nivel federal, como a nivel local. Derivado de esta particular circunstancia, es indispensable contar con los recursos convenidos con los OPL mencionados, con el fin de hacer posible el funcionamiento de las Casillas Únicas, ya que las aportaciones pendientes de pago implican la dotación de útiles de escritorio compartidos para la elección concurrente; apoyo por concepto de alimentación al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Única y el Equipamiento y Acondicionamiento de Casillas, entre otros. Estos recursos son aportados, tanto por el INE, como por los OPL, por lo que es necesario contar con las aportaciones de recurso de ambas instituciones.

Asimismo, resulta imperante para el Instituto, como autoridad electoral nacional, velar por el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Más aún cuando las causas de la falta de pago de las aportaciones convenidas en los

anexos financieros son ajenas al INE, y los OPL han externado la imposibilidad material para llevarlo a cabo, dado su contexto presupuestal.

A la luz de lo anteriormente expuesto, cobra relevancia lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA de los Anexos Financieros:

“DÉCIMA QUINTA. “LAS PARTES” convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente instrumento; asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que es a través de sus órganos y áreas competentes, dentro de su respectivo tramo de competencia y bajo su más estricta responsabilidad, quienes llevarán a cabo las acciones técnicas, operativas y/o financieras para la debida observancia de todos y cada uno de los plazos establecidos en el presente Anexo Financiero, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas en éstos”.

Considerando esta cláusula, así como las razones expuestas, se hace del conocimiento del Consejo General y se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva el presente informe, a fin de que el máximo órgano de dirección conozca el estado actual en el que se encuentran el estatus de las aportaciones presupuestales establecidas en los Anexos Financieros y la Junta General Ejecutiva, en su caso, adopte las acciones que considere pertinentes para garantizar la debida operación de las Casillas Únicas, dada la cercanía de la Jornada Electoral.

Lo anterior sin menoscabo de mantener las acciones correspondientes por parte de la UTVOPL y la DJ, para solicitar el cumplimiento de las aportaciones pendientes de pago, por parte de los OPL señalados, tomando en consideración en lo establecido en la cláusula Tercera de los respectivos Anexos Financieros respecto de que *“será de la estricta responsabilidad de “EL OPL” realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su Órgano Superior de Dirección en términos de “CÓDIGO ELECTORAL LOCAL”, el Presupuesto de Egresos que corresponda y demás normatividad aplicable, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente Anexo”.*